



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-50-2025

Ref.:CONTRATACIÓN SEGURO AUTOMÓVILES TCP

lunes 10 de febrero de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





050



2025 — 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 10 FEB. 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 37/2025, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ORGANISMO”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante NOTA-INT-DA-48-2025, obrante a foja 3, la Dirección de Administración solicitó autorización para la contratación de un seguro integral contra todo riesgo del parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, por el término de 1 (un) año, estimando el costo en la suma total de \$ 2.996.500,00 (pesos dos millones novecientos noventa y seis mil quinientos con 00/100).

Que a foja 3 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a foja 4 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 4/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 5 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 31/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI  
Secretario Privado

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** - Autorizar el gasto referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo del parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTV146, por el término de 1 (un) año, ascendiendo a la suma total estimada de \$ 2.996.500,00 (pesos dos millones novecientos noventa y seis mil quinientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

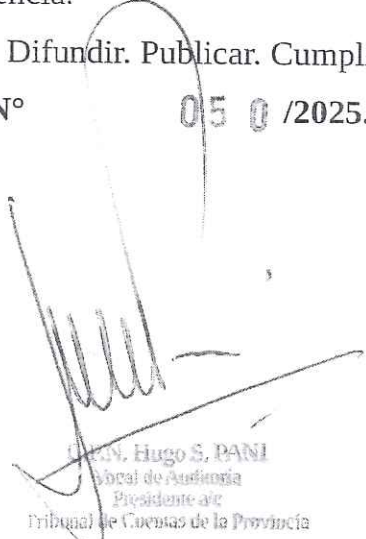
**ARTÍCULO 2º.** - Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

**ARTÍCULO 3º.** - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.** - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**050 /2025.**

  
HUGO S. PANI  
Vocal de Auditoría  
Presidente a/c  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Salvador CAVALLARI  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por  
Sr. CAVALLARI SALVADOR  
Tribunal de Cuentas  
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA  
10/02/2025 10:34



